

Asunción, 12 de abril de 2023.

**CONTRATACIÓN EXCLUIDA “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN –  
CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERENDUM”**

**DICTAMEN EN RELACIÓN A LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA  
OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA**

En **consideración** a que la presente contratación se encuentra imputada conforme al clasificador presupuestario aprobado por **Ley 7050/23 “Del Presupuesto General de la Nación”**, que en su **Artículo 175** establece que «... En cuanto fuere pertinente, deberán ejecutarse de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/2003 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, y sus reglamentaciones y modificaciones, independientemente de la Fuente de Financiamiento (FF 10, 20, 30), las contrataciones que incluyan la utilización de los Grupos de Gastos del Clasificador Presupuestario:

a) 200 – Servicios No Personales.

b) 300 – Bienes de Consumo e Insumos.

c) 400 – Bienes de Cambio.

d) 500 – Inversión Física.

e) 800 – Transferencias, en lo que respecta a la “Alimentación Escolar” y los procesos simplificados de la agricultura familiar...», y en **vista** a que el precedente listado excluye al **Objeto de Gasto 916 Estudio de Histocompatibilidad (HLA) e Inmunogenética (ADN): “Análisis especializados laboratoriales provistos por empresas o instituciones públicas o privadas para la realización de prueba pericial de sangre u otras pruebas científicas equivalentes y otros servicios especializados en la materia, emanados de los procesos de filiación, tales como los estudios de Histocompatibilidad (HLA), y de Inmunogenética (ADN), u otros estudios o análisis laboratoriales accesorios o similares, que hayan sido ordenados judicialmente; o, por disposiciones administrativas de los Organismos y Entidades del Estado de acuerdo con las funciones y tributaciones prevista en sus respectivas cartas orgánicas, sus reglamentos, los programas, actividades, objetivos o metas institucionales”;** es menester aclarar que el concepto del cual se ocupa el presente proceso no se

Andrea Rodríguez  
UOC  
Corte Suprema de Justicia  
Elaboración;

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones:

Lic. Liz Fátima Insfrán C.  
Alonso y Testanova  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Cuarto Piso Torre Sur  
C.S.J.

Teléfono: 595 21 424460

Fax: 595 21 424572

Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

encuentra enmarcado entre aquellos que deben ejecutarse de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus reglamentaciones y modificaciones.

Sin embargo, a los efectos de salvaguardar los principios observados, se utiliza el mecanismo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de garantizar una buena planificación, programación y estimación de precios para la presente contratación — de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones —.

Por tanto, esta **Unidad Operativa de Contrataciones informa sobre:**

**1. La fuente de información, que:**

Para la conformación de los precios referenciales, nos hemos servido de:

(3) Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

(4) Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

Cabe resaltar, que de la información obtenida de las fuentes mencionadas precedentemente, esta Dirección fijará su precio de referencia, atendiendo al principio de economía, eficiencia, criterio de razonabilidad, transparencia y publicidad.

**2. El procedimiento para la conformación de Precios de Referencia, que:**

En consideración a que el área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la Dependencia Técnica con la correspondiente capacidad para elaborar el sondeo de precios de referencia tomando como base sus necesidades y considerando las características e incidencias del mercado que pueden afectar el precio de referencia, esta Unidad Operativa de Contrataciones se compone en la instancia operativa que vela por el cumplimiento del marco legal establecido, por lo que este Dictamen exhibe un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia.

Andrea Rodríguez  
UOC  
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfrán,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova  
Cuarto Piso – Torrè Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

Teniendo en cuenta que la presente contratación es una excluida, esta Convocante se adapta a la reglamentación establecida para Contrataciones Públicas, a fin de respaldar los principios contemplados en el Artículo 4 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; es decir, que el costo asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, buscando alcanzar los objetivos minimizando el coste de los recursos y de este modo conseguir la mejor relación posible entre los resultados obtenidos y los recursos empleados para conseguir aquellos.

En ese sentido, y en búsqueda de procedimientos análogos, se ha realizado un análisis del cumplimiento de las formalidades administrativas y legales que se encuentran establecidas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020 "GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

En relación a las diligencias propias del proceso de elaboración de la Planilla de Precios de Referencia, es menester explicar que:

1. En fecha 28 de marzo de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió a la búsqueda de adjudicaciones comparables. Esto dio como resultado la verificación del Contrato N° 20/2022 celebrado por esta Convocante.
2. En fecha 28 de marzo de 2023, el Departamento de Programación de esta Unidad Operativa de Contrataciones, realizó solicitudes de cotización por medio de correo electrónico a las siguientes empresas:

Denominación	RUC	Correo electrónico	Teléfono
DIAZ GILL S.A	80011311-0	secretaria@diazgill.com.py	(021) 217 4000
MEYERLAB S.A.	80036206-3	meyerlab@meyerlab.com.py	(021) 208 080
CENTRO DE ADN DEL PARAGUAY	80015408-8	contactar@centroadnparaguay.com	0971 555222
LABORATORIO CURIE S.R.L	80055745	contacto@laboratoriocurie.com.py	(021) 200 447

3. En fecha 03 de abril de 2023, por el mismo medio, fue reiterado el pedido de presupuestos a los potenciales oferentes.
4. En fecha 03 de abril, por medio de correo electrónico, la empresa MEYERLAB S.A. manifiesta que "No presentamos el presupuesto porque por el momento no realizamos el análisis solicitado".

Elaboración:  
**Andrea Rodríguez**  
UEC  
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

*Ornar Araya*

Lic. Liz Fátima Insfrán,  
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones  
*Liz Fátima Insfrán C.*  
Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
Alonso y Testanova  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964  
Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

5. En fecha 03 de abril de 2023, por medio de correo electrónico, remitieron sus presupuestos las empresas **DIAZ GILL S.A.** y **LABORATORIO CURIE S.R.L.**, correspondientes a la **fuerce de información no. 4.**
6. En la misma fecha remiten sus presupuestos las empresas DIAZ GILL S.A y LABORATORIO CURIE SRL, no así la empresa MEYERLAB S.A que indica **"No presentamos el presupuesto porque por el momento no realizamos el análisis solicitado"**
7. Asimismo, es importante aclarar que existe una adjudicación del año anterior con el Contrato N° 20/2022 que a modo comparativo y de manera a realizar el sondeo de mercado se utiliza para la combinación de los precios de referencia.

A fin de dar cobertura a la necesidad prevista por este llamado, esta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la confección de la Planilla de Precios de Referencia y el presente Dictamen en relación a la metodología utilizada para la obtención de los mismos, conforme a los datos consignados en:

1. Precios cotizados por las empresas **DIAZ GILL S.A.** y **LABORATORIO CURIE S.R.L.**, correspondientes a la **fuerce de información no. 4;** y,
2. Precios adjudicados por esta Convocante, que constan en Contrato N° 20/2022, correspondientes a la **fuerce de información no. 3.**

Es importante mencionar que sobre la importancia y la necesidad de la contratación de lo previsto en este llamado, el mismo resulta una carga legal establecido por Ley N° 1914/02, además lo solicitado constituye un medio probatorio utilizado esencialmente en procesos judiciales propios de la Jurisdicción de la Niñez y Adolescencia. Es importante señalar que dichos estudios deben ser diligenciados dentro del periodo probatorio, es decir, de ser posible el tiempo transcurrido entre la toma de muestras y la presentación del estudio conclusivo no deberá superar al tiempo determinado por el Juez de la causa para el periodo probatorio.

En este punto, cabe destacar que la elaboración de precios referenciales implica un proceso complejo, mediante el cual se pretende cubrir la mayor cantidad de variables posibles — desde evitar cotizaciones sobreestimadas, hasta cotizaciones irrisorias o temerarias —, por lo que esta Unidad Operativa de Contrataciones, tras la verificación y visto bueno del ámbito solicitante, ha procedido a la elaboración de la Planilla de Precios de Referencia; esto, en pleno conocimiento de la facultad del Comité de Evaluación de Ofertas para analizar los precios eventualmente ofertados y concluir si estos son razonables.

Es así que el presente Dictamen es uno de los tantos instrumentos — junto al precio ofertado y sus aclaraciones, composición de precios, entre otros — que tiene el evaluador a su disposición para analizar la

Andrea Rodriguez  
UOC  
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Lic. Liz Fátima Insfran,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones

Alonso y Testanova,  
Cuarto Piso - Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com

viabilidad de los precios ofertados; efectivamente, el proceso de evaluación de ofertas es realizado a través de facultades altamente regladas, siendo el análisis de los precios ofertados una de las pocas facultades discrecionales, pues no es limitada a una cuestión aritmética, sino que es consagrada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas teniendo en cuenta que *"El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional"*; esperando que el presente sondeo de mercado sea considerado a los efectos de tomar la decisión final, conforme a las justificaciones y argumentaciones pertinentes, encontrándose los evaluadores facultados a definir conforme a su entender y la documentación puesta a su disposición.

Se constata la existencia de fuentes fehacientes consultadas en marco de la conformación del Precio Unitario Referencial de cada ítem solicitado, obtenido por medios propiamente comprobables. En vista a esto, se adjunta al presente Dictamen los correspondientes antecedentes — Evidencia Documentada — de las diligencias realizadas en relación a la obtención de cada precio.

### 3. El Precio de Referencia, que:

Teniendo presente que el Monto Global Estimado para este llamado es de G. 980.000.000 (guaraníes novecientos ochenta millones), esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye una **sumatoria de precios unitarios referenciales de Gs. 3.940.000** (guaraníes tres millones novecientos cuarenta mil), realizada en base a *una unidad* de cada ítem solicitado, en vista a que se prevé un contrato abierto por monto.

Asimismo, cabe mencionar que la modalidad de Contrato Abierto permite múltiples variables de ejecución contractual; esto implica que los ítems solicitados en la contratación pueden ser requeridos durante su ejecución en una ocasión, en varias o en ninguna, debiendo igualmente cotizarse ante su posible necesidad.

Andrea Rodríguez  
UOC  
Corte Suprema de Justicia

Visto Bueno:

Omar Araya

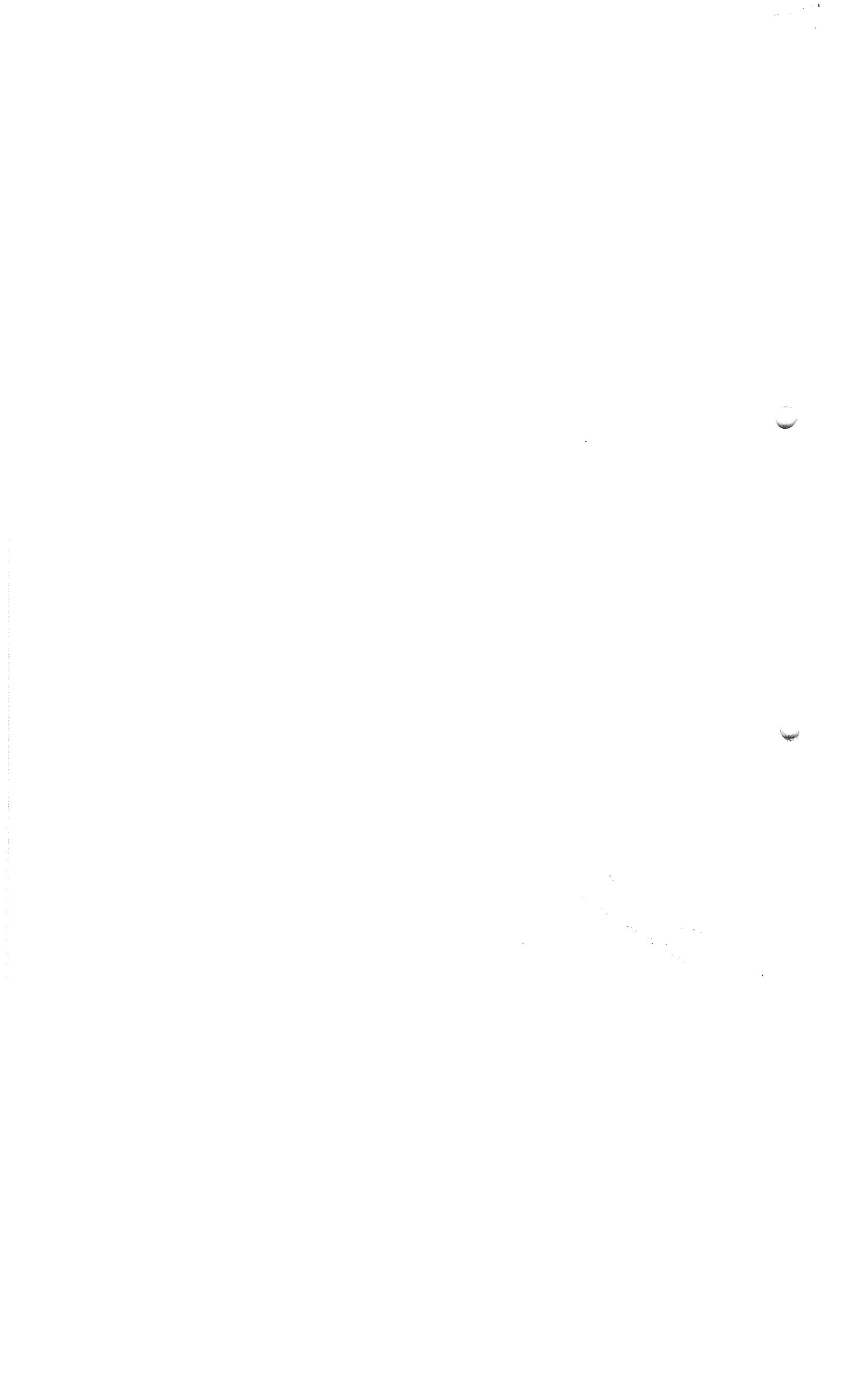


Directora  
Unidad Operativa de Contrataciones  
C.S.J.

Lic. Liz Fátima Insfrán,  
Directora de la Unidad  
Operativa de Contrataciones:

Alonso y Testanova  
Cuarto Piso – Torre Sur  
Teléfono: 595 21 424460  
Fax: 595 21 424572  
Interno: 2964

Correo electrónico: uoc.programacion@gmail.com



CONTRATACIÓN EXCLUJIDA - CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

MONTO MÍNIMO 430.000.000 MONTO MÁXIMO 980.000.000

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	CANTIDAD	LLAMADO 2021	PRESUPUESTOS OBTENIDOS 2023		PRECIO TOTAL
							DIAZ GIL S.A	LABORATORIO CURIE S.R.L	
1	Análisis de ADN por Juicio (3 PERSONAS)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE ALEGADO-MADRE-HIJO. Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	2.590.000	2.938.000	2.590.000	2.706.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	310.000	452.000	310.000	357.333
3	Análisis de ADN por Juicio (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENÉTICO QUE PUDIERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	750.000	1.130.000	750.000	876.667
PRECIO TOTAL									3.940.000

**Andrea Rodríguez**  
UOC  
Corte Suprema de Justicia

C.P. YUSANIA PALMERO, JEFA  
DIVISION DE SERVICIOS JURIDICOS  
DPTO. LEGISLACION ADMINISTRATIVA  
CSJ



Karina Ferrera <suoc.programacion.karina@gmail.com>

**SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADN**

3 de abril de 2023, 7:33

Karina Ferrera <suoc.programacion.karina@gmail.com>

Para: secretaria@diazgill.com.py, mgimenez@giazgill.com.py, mvaldez@diazgill.com.py

Cco: comercial@meyerlab.com.py, contactor@centroadnparaguay.com, "contacto@laboratoriocurie.com.py" <contacto@laboratoriocurie.com.py>, meyerlab@meyerlab.com.py

Buenos días

Por este medio **reitero** la solicitud de cotización referente a un llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**

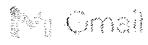
Se solicita respetuosamente la remisión de los presupuestos conforme a la planilla remitida

Muchas Gracias

2 adjuntos

 Items solicitados.xlsx  
12K

 PARA PRECIO.pdf  
207K



[Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>](#)

**SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADN**

comercial@meyerlab.com.py <comercial@meyerlab.com.py>  
Para: Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>

3 de abril de 2023, 9:34

Buen día Karina:

Gracias por tenernos en cuenta.

No presentamos el presupuesto porque por el momento no realizamos el análisis solicitado.

Atentamente.

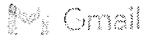


Patricia Latorre

Analista



[comercial@meyerlab.com.py](#)



Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>

**SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADN**

Laboratorio Curie SRL <contacto@laboratoriocurie.com.py>  
Para: Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>  
Cc: secretaria@diazglli.com.py, mglmonez@giazglli.com.py, mvaldez@diazglli.com.py

3 de abril de 2023, 16:16

Estimada Karina,

Por este medio remitimos la cotización solicitada.

Atentamente,

Victor Avotay  
Karina Ferreira

Laboratorio Curie SRL  
Calle de la Libertad 1119  
Montevideo 11100  
Paraguay

Items solicitados\_\_Lab Curie.xlsx  
12K

CONTRATACION EXCLUIDA - CONTRATACION DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM

MONTO MINIMO 800.000.000 MONTO MAXIMO NO DETERMINADO

Código	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	Especificación del Bien	Unidad de Medida	Frecuencia	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	Análisis de ADN por linaje (3 PERSONAS)	SE PODRA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN INCLUIR AL PADRE, AL EGADO, MADRE, HIJO, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE A LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	Gs. 2.500.000
2	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	SE PODRA REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. LOS EXAMENES DE ADN DEBEN COTIZARSE LA TARIFA ADICIONAL POR PERSONA, Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	Gs. 310.000
3	Análisis de ADN por linaje (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	SE DEBERÁ REALIZAR DE LUNES A SABADO DE 7:00 A 17:00 HS. DEBE INCLUIR HISOPADO BUCAL PARA LOS CASOS EN QUE SE PODRÍA CAUSAR ALTERACIONES O CUALQUIER OTRO PROBLEMA GENETICO QUE PUEDERA EXISTIR EN LA SANGRE Y LOS RESULTADOS DEBERÁN ESTAR LISTOS DENTRO DE UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DIAS HÁBILES SIGUIENTES, CONTADOS DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA TOMA DE LAS MUESTRAS.	Unidad	EVENTO	1	Gs. 750.000



Karina Ferreira <uoc.programacion.karina@gmail.com>

**SOLICITUD DE PRECIO REFERENCIAL - CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADN**

**Mercedes Gimenez** <gerenciacomercial@diazgill.com.py>  
Para: uoc.programacion.karina@gmail.com

3 de abril de 2023, 16:26

Buenas tardes Karina

En adjunto la propuesta de precios referenciales en razón del llamado a realizarse por la Corte Suprema de Justicia: **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERENDUM"**

En la brevedad haremos llegar la documentación en físico firmada.

Saludos!



Mercedes Gimenez

Gerencia Comercial

Diaz G. & C.

Caracas, Venezuela

-----

De: Karina Ferreira [mailto:uoc.programacion.karina@gmail.com]  
Enviado el: lunes, 03 de abril de 2023 7:34  
Para: secretario@diazgill.com.py; mgimenez@diazgill.com.py; mvaldez@diazgill.com.py

Ver mensaje en el navegador

Ver mensaje en el navegador

**REFERENCIALES 2023.pdf**  
217K

1. The Commission shall be composed of members appointed by the Government of the State of New Jersey, and shall have the honor of the State of New Jersey.

Description of Work	Quantity	Unit	Rate	Total Amount	Remarks	Total
CONSTRUCTION	1	SQUARE	100.00	100.00	CONSTRUCTION	100.00
PAINTING	1	SQUARE	100.00	100.00	PAINTING	100.00
ELECTRICAL	1	SQUARE	100.00	100.00	ELECTRICAL	100.00
TOTAL AMOUNT \$300.00						
COMPARISON EXHIBIT - CONTRACTOR'S ESTIMATE BY AREA - CONTRACT AREA TO BE PAINTED - ADJUTANT GENERAL'S OFFICE						

DIAGRAM  




CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en las calles Pedro Blasio Testanova y Mariano Roque Alonso de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su Presidente el **PROF. DR. ANTONIO FRETES**, nombrado al cargo por Acordada N° 1619 de fecha 16 de febrero de 2022, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LABORATORIO CURIE S.R.L.**, RUC N° 80055745-0, domiciliada en las calles Juan de Salazar N° 728 e/ Washington, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **MARIA TERESA MARTINEZ DE FILARTIGA**, con Cédula de Identidad N° 401.115, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de "SERVICIO DE ADN" el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al Llamado del Programa Anual de Contrataciones **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - TERCER LLAMADO"**, adjudicada por Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N.º 43 de fecha 25 de marzo de 2022 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. Las Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. La oferta del **PROVEEDOR**;
4. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación;
5. La Garantía de Fiel Cumplimiento
6. Los Documentos del Adjudicatario

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el objeto del gasto específico rubro 916 conforme al Memorando DP N° 58/2022 de fecha 08 de febrero de 2022 de la Dirección Financiera de la **CONTRATANTE**, incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

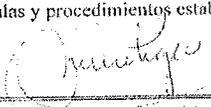
El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto, la validez de la contratación de los ejercicios fiscales 2023 y 2024 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas.

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

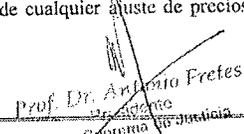
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACIÓN EXCLUIDA "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ADN - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - AD REFERÉNDUM - TERCER LLAMADO"**, convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia S2 N° 410 de fecha 15 de febrero de 2022. La adjudicación fue realizada según Resolución S2 N° 43 de fecha 25 de marzo de 2022.

**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

  
Dra. María T. Martínez de Filartiga  
Socio - Gerente  
Laboratorio Curie S.R.L.

  
LABORATORIO  
CURIE

  
Prof. Dr. Antonio Fretes  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia



LOTE N° 2 SERVICIO DE ADN CON TOMA DE MUESTRAS EN LABORATORIOS DE LA EMPRESA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN/SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDIERE)
1	85121803-003	Análisis de ADN por Julclo (3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	2.590.000
2	85121803-003	Análisis de ADN (ADICIONAL POR PERSONA)	Unidad	EVENTO	1	310.000
3	85121803-003	Análisis de ADN por Julclo (HISOPADO BUCAL - 3 PERSONAS)	Unidad	EVENTO	1	750.000
PRECIO TOTAL UNITARIO ADJUDICADO LOTE N°2 - LABORATORIO CURIE S.R.L.						3.650.000

Monto mínimo	G. 245.000.000
Monto máximo	G. 490.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 245.000.000 (GUARANÍES DOSCIENOS CUARENTA Y CINCO MILLONES); y el monto máximo asciende a la suma de G. 490.000.000 (GUARANÍES CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES)

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagadoras de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este Contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses contados desde la fecha de la firma del Contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas de las Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El ADMINISTRADOR DEL CONTRATO será designado por la CONTRATANTE. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula novena del presente Contrato.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

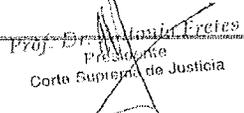
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la CONVOCANTE la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.

Si el PROVEEDOR no diera cumplimiento a la entrega de los servicios prestados en la forma y en el plazo convenido en el Contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas por escrito en los casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente del 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del servicio





María T. Mariluz de Filániga  
 Socia Gerente  
 Laboratorio Curie S.R.L.

María Eugenia  
 Presidente  
 Corte Suprema de Justicia

2



Poder Judicial

N° 20 /2022

en mora, por cada semana. El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor máximo del contrato

La CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en las Bases y Condiciones y en el Contrato.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Para dirimir las cuestiones de dicha ejecución, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay al día 20 del mes abril del año 2022.

LA CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Prof. Dr. Antonio Fretes  
Corte Suprema de Justicia

PROF. DR. ANTONIO FRETES

EL PROVEEDOR: LABORATORIO CURIE S.R.L.

MARIA TERESA MARTINEZ DE FERRARTIGA

Dra. María T. Martínez de Ferrartiga  
Socio - Gerente  
Laboratorio Curie S.R.L.

